

ACTA NÚMERO SEIS DE SESION EXTRAORDINARIA 27/02/2020

A las ocho horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 05 de dos mil veinte; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: SE APROBARON LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y pagos de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: 1) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras y pagos de la municipalidad: a) TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CINCO CÉNTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$344.80), para la compra de materiales Eléctricos y otros, para Restablecer alumbrado Público el cual fue robado en el Parque el Mirador de Colonia las Victorias N° 1 Cantón la Palma del Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54112, 54119 y 54107 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) TRES MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00), para el Servicio de Taller Especializado la Reparación de la Motoniveladora Komatsu GD511A-

perteneciente a la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54302 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) *MIL SEPTECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,725.64)*, para el servicio de Taller Especializado, para la Reparación de la Retroexcavadora CAJ-416 E, perteneciente a la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54302 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE*

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y pagos de la municipalidad así como ayuda económica a favor de la Ermita Fátima Ex Ira de San Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerdo: I) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras y pagos de la municipalidad: a) *MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,860.74)*, para el servicio de Taller Especializado, para la Reparación del Swing y Base del Brazo de Excavación de la Retroexcavadora CAJ-416 E, perteneciente a la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54302 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) *MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)*, para la compra de cuatro llantas, para la Retroexcavadora CATERPILLAR 416-E perteneciente a la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54109 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) *CUATROCIENTOS DÓLARES CON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)*, para Ayuda económica a favor de Ermita de Fátima Ex-Ira, del Municipio de San Martín, dicha ayuda es para la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Fátima, los días 15 y 16 de Mayo de 2020. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. d) *DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,585.72)*, para compra de materiales de limpieza y otros, para un periodo de tres meses, de Marzo a Mayo de 2020. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54119, 54107 y 54101 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de

la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintiséis de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,746.00), para la compra de Inyectores para Motor Internacional año 2010, para la reparación del Camión de Volteo Placa N° 4468, perteneciente a la municipalidad, solicitado por el departamento de servicios generales de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,746.00), para la compra de Inyectores para Motor Internacional año 2010, para la reparación del Camión de Volteo Placa N° 4468, perteneciente a la municipalidad, solicitado por el departamento de servicios generales de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61108 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual remite los nombres de los concursantes mejores evaluados para las plazas que fue concursadas por medio del "Concurso Abierto 01-2020 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal", para ser nombradas en un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día dos de marzo del corriente año. Dicho proceso fue autorizado por medio de Acuerdo Número Cinco, de Acta Número Treinta y Uno de Sesión de fecha seis de noviembre del dos mil diecinueve, según lo estipula los Art. 26, 27, 29, 31, 32 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. ACUERDA: I) Autorizar un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día dos de marzo del corriente año, para las personas mejor evaluados para las plazas concursadas por medio del "Concurso Abierto 01-2020 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal", las cuales se detallan a continuación:

<i>NOMBRE</i>	<i>PLAZA</i>	<i>SALARIO</i>
<i>Felma Yaneth Torres Miranda</i>	<i>Promotor Social</i>	<i>\$350.00</i>
<i>Juan Carlos Alfaro Hernández</i>	<i>Auxiliar del Registro del Estado Familiar</i>	<i>\$310.00</i>

II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintiuno de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Administrador Mercado Municipal; Señor Walter Danilo Ríos, en el cual solicita Reprogramación Presupuestaria para mejorar el buen funcionamiento y mantenimiento a los mercados municipales. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar Reprogramación Presupuestaria para mejorar el buen funcionamiento y mantenimiento a los mercados municipales. El cual sería afectadas en una disminución las cifras 61101 y 54115 por un monto de MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), y Aumentando en la misma proporción de monto en la cifra 54112 de la línea de trabajo 10. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por jefe de El Parque (El Recreo de San Martín; Señor Ricardo Antonio Cornejo, en el cual solicita Reprogramación Presupuestaria correspondiente a gastos imprevistos y que son necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de El Parque El Recreo. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar Reprogramación Presupuestaria correspondiente a gastos imprevistos y que son necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de El Parque El Recreo. El cual sería afectadas en una disminución las cifras 54303, por un monto de DOS MIL CIN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00); y, 54305, por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), haciendo un total de de CUATRO MIL CIN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,100.00), y Aumentando en la misma proporción

de monto en las cifras 54301, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00); y 54399, haciendo un monto de DOS MIL OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00), haciendo un total de CUATRO MIL CINCO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,100.00), de la línea de trabajo 10. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha de recibido veinticinco de febrero de dos mil veinte, suscrito por la Junta Directiva Polígono 33 Residencial Altavista de San Martín; solicitan la colaboración económica o material para la construcción de un pequeño muro perimetral para que tome forma la cancha y que a futuro no se lave con las lluvias. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), en concepto de ayuda económica para la construcción de un pequeño muro perimetral para que tome forma la cancha y que a futuro no se lave con las lluvias. Todo esto en el marco al Desarrollo y los compromisos que como gobierno municipal tenemos y en vista de las necesidades de los habitantes, sabemos que este tipo de ayudas vendrá a beneficiar a los niños, niñas, adolescentes y familias del polígono 33 de la Residencial Altavista y así puedan ellos iniciar con los procesos de mejoras y evitar daños al mismo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre del señor Julio Aníbal López, Presidente de la Junta Directiva polígono 33; por la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). III) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar el traslado del empleado Daniel Steven Gómez Pineda, Auxiliar de Cuentas Corriente al Departamento de Secretaría Municipal, en la plaza de Asistente del Concejo Municipal.

A partir del día uno de marzo de dos mil veinte. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Cuentas Corrientes y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita por el Jefe de la Policía Nacional Civil, Subcomisionado Juan Bautista Rodríguez Godínez, en la que solicita la compra e instalación de 4 puertas en la Delegación de la Policía Nacional Civil del Municipio de San Martín, en concepto de ayuda económica. Por lo TANTO: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar en concepto de ayuda económica a favor de la Delegación de la Policía Nacional Civil del Municipio de San Martín, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$600.00), El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54112 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para compra e instalación de 4 puertas. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*